PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

1. OBJETIVO

El objetivo general del procedimiento es procurar la continua identificación de peligros, la evaluación de los riesgos derivados de las actividades realizadas en la empresa, estableciendo su priorización (valoración) y determinar los controles necesarios para evitar que estos se materialicen en accidentes de trabajo, enfermedades laborales, o daños a la propiedad.

1. ALCANCE

La identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles respectivos, cubre los procesos que se llevan a cabo en los proyectos desarrollados por **CONSORCIO INTER ESE TUNJA.,** incluyendo los riesgos asociados con actividades rutinarias y no rutinarias, con proveedores, contratistas, sub-contratistas, visitantes y con las instalaciones propias o las de terceros, formulando las medidas preventivas para la identificación de los peligros y el control de los riesgos presentes.

2. CONDICIONES GENERALES

El diagnóstico de condiciones de trabajo busca identificar los peligros, evaluar y estimar el riesgo para establecer las medidas de control necesarias. Es por ello que este diagnóstico permite garantizar un adecuado control de los riesgos a los que los trabajadores pueden verse expuestos, y es necesario que todos tengan claro conocimiento de éstos y de las fuentes que los originan, ya sean materiales, ambientales, humanas u organizacionales, todo ello, encaminado a facilitar la reflexión previa y obligada de las tareas a realizar y de sus entornos, desarrollando el auto cuidado en las personas en el desarrollo de sus actividades laborales.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Actividades rutinarias:** Se entiende por actividades rutinarias como aquellas que se realizan periódicamente (no forzosamente de manera frecuente, puede ser a diario o una vez por semana), en las cuales se pueden inferir todas sus condiciones, de tal manera que se identifican los peligros y se evalúan los riesgos para definir las medidas de control que se implementan y mantienen regularmente.

- **Actividades no rutinarias:** Las actividades no rutinarias son aquellas que se salen de la operación normal y no responden a condiciones fácilmente estandarizable, debido a la diversidad de escenarios que podrían presentarse, lo cual resulta impráctico de generalizar y conviene, mejor, tratarlas como un caso especial en cada oportunidad.

Esto implica la identificación de peligros particulares y la evaluación de los riesgos asociados con el propósito de aplicar las medidas de control disponibles y agregar las necesarias para exponer a las personas únicamente a riesgos aceptables.

- **Peligro:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo, o una combinación de estos.

- **Identificación de Peligros:** Proceso en el cual se reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico

- **Evaluación de Riesgo:** Proceso general para estimar la magnitud de un riesgo y decidir si éste es aceptable o no

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que se ha reducido a un nivel tal que la organización puede soportarlo respecto a sus obligaciones legales y su propia política de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente

- **Competencia.** Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades

- **Acto Inseguro:** Violación a un procedimiento de seguridad aceptado que puede ocasionar un accidente y es actuado por el trabajador

- **Condición Insegura:** Circunstancia física peligrosa que puede ocasionar directamente un accidente

- **Elemento de Protección Personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona

- **Evaluación Higiénica.** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente

- **Evaluación del riesgo.** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.

- **Exposición** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características

- **Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente)

- **Lugar de trabajo.** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización

- **Medida(s) de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes

- **Nivel de deficiencia (ND).** Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.

- **Nivel de exposición (NE).** Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral

- **Nivel de probabilidad (NP).** Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición

- **Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.

- **Personal expuesto.** Número de personas que están en contacto con peligros

- **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias

- **Proceso.** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

- **Valoración de los riesgos.** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no

- **Valor límite permisible (VLP) LP.** Concentración de un contaminante químico en el aire, por debajo de la cual se espera que la mayoría de los trabajadores puedan estar expuestos repetidamente, día tras día, sin sufrir efectos adversos a la salud.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- GTC 45: 2012

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El objetivo de la elaboración del diagnóstico de las condiciones de trabajo, tiene como fin dar parámetros a la empresa en cuanto a los peligros prioritarios que se deben intervenir dentro del **SISTEMA DE GESTIÒN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La metodología para la identificación, evaluación, valoración y control de riesgos, se fundamenta en la Guía Técnica GTC 45 versión 2012, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional, esta herramienta busca ayudar a que la empresa:

- Identifique los peligros asociados a las actividades en los lugares de trabajo y valorar los riesgos derivados de estos peligros, para poder determinar las medidas de control que se deben adoptar para establecer y mantener la seguridad y salud de los trabajadores y otras partes interesadas.

- Tomar decisiones adecuadas en cuanto a la selección de maquinaria, materiales, herramientas, métodos, procedimientos, equipo y organización del trabajo con base en la información recolectada y en la valoración de los riesgos.

- Comprobar si las medidas de control existentes en el lugar de trabajo son efectivas para reducir los riesgos

- Priorizar la ejecución de acciones de mejora resultantes del proceso de valoración de los riesgos.

- Demostrar que se han identificado todos los peligros asociados al trabajo y que se han dado los criterios para la implementación de las medidas de control necesarias para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

5.1. La identificación de peligros se realiza teniendo en cuenta los siguientes pasos:

- Definir el (los) responsables de la identificación de peligros. De acuerdo a la actividad a inspeccionar se deben seleccionar los trabajadores con acompañamiento del personal externo (Proveedores, Consultores, ARL, etc.) para realizar la identificación de los peligros.

- Visitar a los sitios de trabajo donde se realiza la inspección de acuerdo al cronograma preestablecido.

- Se recomienda realizar reuniones para interacción con los trabajadores que ejecutan la actividad para indagar la manera como se llevan a cabo estas tareas, el análisis del proceso productivo, las materias primas utilizadas, los equipos y herramientas empleados, la interacción con el medio ambiente, la opinión de otros trabajadores cuando se les interrogue acerca de la actividad en cuestión, e identificando los controles disponibles es importante buscar la participación de jefes de área supervisores trabajadores con experiencia y nuevos entre otros

- Análisis de la información recolectada y registro de los resultados encontrados en el formato matriz de identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación de controles

- Para todas aquellas actividades que se vayan a realizar y que no sean rutinarias deberá identificarse, analizarse y evaluarse los riesgos antes de su ejecución, así mismo se divulgaran los riesgos presentes y las medidas a tomar para ese evento

- Para **CONSORCIO INTER ESE TUNJA.** los riesgos no aceptables son aquellos cuya valoración es alta (A) y muy alta (MA); y cuando se incumpla un requisito legal y de otra índole; para este tipo de riesgos se aplicarán medidas de control e intervención en la fuente, el medio y el trabajador con el propósito de controlar y/o prevenir las causas, mitigar y/o eliminar las consecuencias.

- La empresa debe realizar semestralmente el seguimiento a los controles operacionales definidos para los riesgos evaluados.

5.2. La empresa debe tener en cuenta:

- Las actividades de todas las personas que tiene acceso al sitio de trabajo (contratistas, proveedores y visitantes)

- Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo como por ejemplo los que se encuentran de viaje o en tránsito, en instalaciones de un cliente.

- Los peligros generados por el entorno del lugar de trabajo o por actividades relacionadas con el trabajo que son controladas por la empresa

- El Diseño de las áreas de trabajo donde se encuentra el personal, así como los procesos, las instalaciones, la maquinaria y/o equipo utilizado, de igual forma los procedimientos operacionales como de la organización (orden y aseo) en el trabajo

- Los comportamientos, actitudes y otros factores humanos (carga mental, física, jornada de trabajo) que pueden generan actos y comportamientos inseguros.
- La infraestructura, equipo y materiales en el lugar de trabajo.

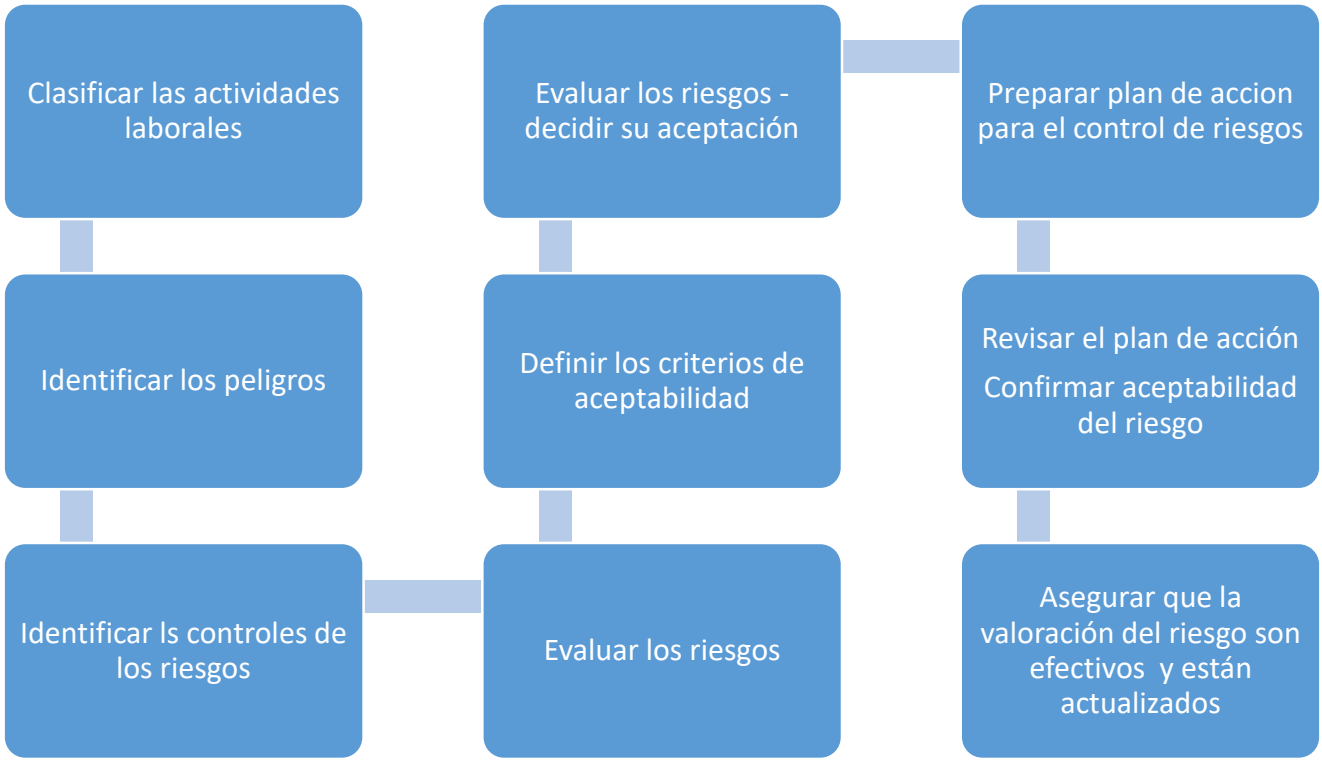
- Cambios realizados o propuestos en la organización, sus actividades o los materiales.

- Cualquier otra obligación aplicable para la organización con valoración de riesgo.

- La definición de las acciones que conllevan a controlar los riesgos, se realizan teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

➢ Eliminación.
➢ Sustitución.
➢ Controles de ingeniería
➢ Señalización, advertencias o controles administrativos o ambos.
➢ Equipo de protección personal.

5.3. Igualmente, esta metodología permite a la empresa realizar una gestión del riesgo, teniendo en cuenta el siguiente flujograma:



5.4. Etapas en la identificación de peligros y evaluación del riesgo:

5.4.1. Clasificación de los procesos o áreas de la empresa:

En esta etapa se debe establecer si el diagnóstico de condiciones de trabajo se realizará por áreas o procesos, dependiendo de la complejidad de las actividades realizadas en la empresa y que se establezca de una manera racional y manejable la

información de los peligros para el responsable del SG-SST. También en esta etapa se determinan las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas o procesos relacionados.

5.4.2. Recolección de la información:

Es la etapa donde se realiza el reconocimiento de los procesos de la empresa a través de la observación directa de las condiciones de los lugares de trabajo, para ello la GTC 45 propone el siguiente modelo:

- Proceso
- Actividades
- Tareas
- Rutinaria (Si o No)
- Peligro (Descripción, Clasificación)
- Efectos posibles
- Controles existentes (fuente, medio, individuo)
- Evaluación del riesgo (Nivel de Deficiencia, Nivel de Exposición, Nivel de Probabilidad, Interpretación del nivel de Probabilidad, Nivel de Consecuencia, Nivel de Riesgo e intervención, Interpretación Nivel de Riesgo).
- Valoración de Riesgo (Aceptabilidad del Riesgo)
- Criterios para controles (Numero de expuestos, Peor Consecuencia, Inversión).
- Medidas de intervención (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Señalización, advertencia, controles administrativos, Equipos de protección personal).

5.4.3. Descripción y Clasificación de Peligros

Para poder hacer una buena identificación de peligros, se recomienda hacer una serie de preguntas como las siguientes:

- ¿Existe una fuente de peligro?
- ¿Quién (o que) puede sufrir daño?
- ¿Cómo puede ocurrir el daño?

Para la descripción y clasificación la organización puede desarrollar su propia lista de peligros tomando en cuenta el carácter de sus actividades laborales y los sitios en que se realiza el trabajo.

5.4.4. Efectos Posibles

Cuando se busca establecer los efectos posibles de los peligros sobre la integridad o salud de los trabajadores, se puede tener en cuenta preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo el trabajador expuesto puede ser afectado?
- ¿Cuál es el daño que le puede ocurrir?

Se debe tener en cuenta para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir que sean consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades laborales.

5.4.5. Controles Existentes

La organización puede identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y clasificarlos en los tres básicos:

- Fuente
- Medio
- Trabajador

Se recomienda incluir aquellos controles que las organizaciones hayan podido implementar a nivel administrativo para disminuir el riesgo, algunos de estos son: inspecciones, capacitaciones, ajustes a procedimientos, entre otros.

5.4.6. Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo incluye la determinación de los criterios de aceptabilidad del riesgo, la evaluación de los riesgos, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y la decisión de si son aceptables o no, con base en los criterios definidos

5.4.7. Criterios de Aceptabilidad del Riesgo

Para determinar los criterios de aceptabilidad del riesgo, la empresa debe tener en cuenta entre otros:

- Cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros
- Su política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Objetivos y Metas de la organización
- Aspectos operacionales, técnico, financieros, sociales y otros
- Opiniones de las partes interesadas
- Evaluación de los riesgos
- La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

Para evaluar el nivel de riesgo (NR), se debería determinar lo siguiente:

NR= NP x NC

Donde

NP= Nivel de Probabilidad
NC= Nivel de Consecuencia

A su vez, para determinar el NP se requiere:

NP= ND X NE

Dónde:

ND= Nivel de Deficiencia
NE= Nivel de Exposición

Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como muy posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado anomalía destacable alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado.

Tabla 1; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros provenientes de los agentes higiénicos (físico, químico, etc.), puede llegar a hacerse en forma cualitativa o más exacta en forma cuantitativa. El detalle de la determinación del nivel de deficiencia para los peligros lo debería determinar la organización en el inicio del proceso, ya que realizar esto en detalle involucra un ajuste al presupuesto destinado a esta labor.

Se recomienda para aquellas organizaciones que poseen peligros derivados de un agente higiénico significativo.

Determinación del nivel de Deficiencia, para riesgos higiénicos.
Escala combinada de rangos de exposición.

Nivel de Deficiencia	Concentración observada
4: Exposición muy alta	> Límite de exposición ocupacional
3: Exposición moderada o alta	50 % - 100 % del límite de exposición ocupacional
2: Exposición baja	10 % - 50 % del límite de exposición ocupacional
1: No exposición	< 10 % del límite de exposición ocupacional

Tabla 2; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

Tabla 3; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Determinación del nivel de probabilidad

Niveles de Probabilidad		Nivel de Exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA – 40	MA – 30	A –20	A - 10
	6	MA – 24	A – 18	A – 12	M - 6
	2	M – 8	M – 6	B - 4	B – 2

Tabla 4; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del Riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Tabla 5; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños Personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones que no requieren hospitalización

Tabla 6; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Determinación del nivel de riesgo y de Intervención

Nivel de riesgo y de intervención NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 / III 120
	25	I 1000-600	II 500 – 250	II 200-150	III 100- 50
	10	II 400-240	II 200 / III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Tabla 7; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Significado del nivel de riesgo y de intervención.

Nivel de Riesgo	Valor de NR	Significado Explicación
I	4000 - 60	Situación crítica, corrección urgente
II	500 - 250	Corregir o adoptar medidas de control
II	200 - 150	Mejorar el control existente
III	120 - 40	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique
IV	20	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique

Tabla 8; Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

5.4.8. Decidir si el riesgo es aceptable o no

El paso que sigue es decidir cuales riesgos son aceptables o no aceptables. En una evaluación completamente cuantitativa es posible evaluar el riesgo antes de decidir el nivel que se considera aceptable o no aceptable, Sin embargo, con métodos semicuantitativos tales como el de la matriz de riesgos, las categorías o bandas deben establecer como aceptable o no aceptable. Al tomar estas decisiones sobre si el riesgo es aceptable, se debe consultar a los trabajadores.

Para hacer esto la empresa primero establece los criterios de aceptabilidad, a fin de proporcionar una base que brinde consistencia en todas sus valoraciones de riesgo. Esto debe incluir la consulta con los representantes de los trabajadores y las partes interesadas y de tener en cuenta la legislación y las indicaciones del ente regulador, siempre que sea aplicable.

Aceptabilidad del riesgo

Tabla 9;

Nivel de Riesgo	Aceptabilidad
I	INACEPTABLE
II	NO ACEPTABLE
II	ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO
III	MEJORABLE
IV	TOLERABLE

Fuente: GTC 45, Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de seguridad y salud ocupacional

Al decir la tolerabilidad de los riesgos derivados de riesgos particulares, conviene tener en cuenta el total de los individuos expuestos al riesgo, teniendo en cuenta el hecho de que podrían estar expuestos a los riesgos asociados con una serie de diferentes peligros, o para los distintos atributos del mismo riesgo. La exposición al riesgo individual de los miembros de los grupos especiales también se debe considerar, por ejemplo, los grupos vulnerables, tales como nuevos o inexpertos.

5.4.9. Preparar planes de acción

La determinación de los niveles de riesgo, como se muestra en la Tabla 7, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles y el plazo para la acción. Igualmente muestra que esfuerzo de control y de urgencia debe ser proporcionado al riesgo.

El resultado de una valoración de los riesgos debería incluir un inventario de acciones, en orden de prioridad, de crear, mantener o mejorar los controles.

Criterios para establecer controles.

Si existe una identificación de los peligros y valoración de los riesgos en forma detallada es mucho más fácil para las organizaciones determinar qué criterios necesita para priorizar sus controles, sin embargo, en la práctica, las empresas en este proceso deberían tener como mínimo los siguientes tres (3) criterios:

- Número de trabajadores expuestos: Importante tenerlo en cuenta para identificar el alcance del control a implementar.
- Peor consecuencia: Aunque se han identificado los efectos posibles, se debe tener en cuenta que el control a implementar evite siempre la peor consecuencia al estar expuesto al riesgo.
- Inversión en relación con el impacto esperado de los controles.

Sin embargo, las organizaciones podrían establecer nuevos criterios para establecer controles que estén acordes con la naturaleza y extensión de la misma.

Medidas de Intervención

Una vez completada la valoración de los riegos, y teniendo en cuenta los controles existentes se proponen controles nuevos o mejorados, de acuerdo a las siguientes jerarquías:

- Eliminación: Modificar un diseño para eliminar el peligro
- Sustitución: Sustituir por un material menos peligros o reducir la energía del sistema
- Controles de Ingeniería: Instalar Sistemas de Ventilación, Protección para las maquinas, enclavamiento, cerramiento acústico, guardas, barandas, restricciones, etc.
- Señalización, advertencia y/o Controles Administrativos: Procedimientos, normas, inspecciones, capacitaciones que contribuyan a controlar los peligros, señalización, demarcación y advertencias
- Equipos de Protección Personal: Gafas de Seguridad, Protección auditiva, máscaras faciales, respiradores, guantes, equipos de protección contra caídas, casco, calzado de seguridad, etc.

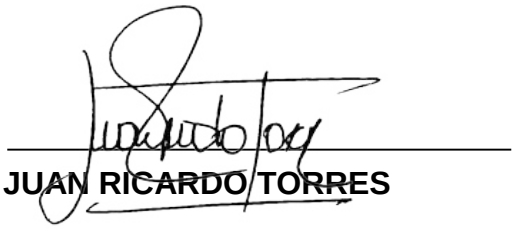
Al aplicar la jerarquía se debe considerar los costos relativos, los beneficios de la reducción de riesgos, y la confiabilidad de las operaciones disponibles.

5.4.10. PRIORIZACIÓN DE PELIGROS

La empresa realiza la priorización según intervención en el nivel de probabilidad y la aceptabilidad del riesgo, para establecer controles y minimizar la frecuencia y severidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

6. ANEXOS

- MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN, VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



JUAN RICARDO TORRES

REPRESENTANTE LEGAL